



CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN “PONLE ALAS A TU VERANO”

- 1- Participarán todas las Tarjetas de Crédito MasterCard emitidas por Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A. a favor de personas físicas, que durante el período promocional que inicia el primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y finaliza el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), hayan realizado consumos a partir de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) o Veinticinco Dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$25.00).
- 2- Por cada consumo de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) o Veinticinco Dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$25.00) realizados con cualquiera de las Tarjetas de Crédito, se generará un (1) número de boleto electrónico de participación en el sorteo de esta promoción. No otorgarán derecho a la generación de boletos los cargos corrientes y comisiones de cualquier tipo aplicables a las Tarjetas de Crédito, incluidos pero no limitados a, interés por financiamiento; mora; comisión por avance de efectivo; seguro por fraude, robo o extravío; cargos de emisión, mantenimiento o renovación; así como cualquier otro cargo que no sea el resultado de la disposición por parte del Tarjetahabiente del límite de crédito autorizado.
- 3- Se celebrará un único sorteo en la Oficina Principal del Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A., ubicada en la Avenida Abraham Lincoln N° 1061, Ensanche Serrallés, Santo Domingo, Distrito Nacional, el día jueves siete (07) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Se sortearán dos (02) premios, no pudiendo ser otorgado más de uno (01) a un mismo participante, consistentes en dos (02) pasajes aéreos para cada ganador por la línea Pan American World Airways (PAWA Dominicana) de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) El premio se entrega mediante certificado.
- b) Es imprescindible presentar en las oficinas de la línea aérea, el certificado y copia de la identificación provista al momento de emitir el boleto.
- c) Certificado válido para reservar y viajar hasta el mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

- d) Las fechas de las reservas de boletos deben ser solicitadas con un mínimo de quince (15) días de anticipación.
- e) El pasajero debe comunicar todos los medios posibles de contacto en el destino al que se dirige (teléfono, email, etc).
- f) Cupos sujetos a disponibilidad de la línea aérea.
- g) Aplican restricciones de fechas como: Semana Santa; Julio; Agosto; período comprendido entre el quince (15) y el treinta y uno (31) de diciembre; Acción de Gracias (Thanks Giving); Viernes Negro (Black Friday), entre otras. Pudiera existir alguna otra fecha no definida en este momento.
- h) No se permiten cambios luego de la emisión de los boletos. En caso de cambios, aplican penalidades.
- i) Aplica para trayecto de ida y regreso.
- j) Aplica para las siguientes rutas: Aruba, Antigua, Curazao, La Habana, Miami, Puerto Príncipe, San Juan y St. Martin.
- k) En caso de cambios de itinerarios o fechas de vuelos, la línea aérea no se hace responsable de ningún gasto en el que tenga que incurrir ocasionado por esto.
- l) El incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato de Tarjeta de Crédito puede ser motivo de anulación del premio.
- m) No hay beneficios especiales en equipajes.

La información sobre los Tarjetahabientes que resulten ganadores de esta promoción será publicada en la página web del Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A., a más tardar cinco (05) días laborables posteriores a la celebración del sorteo. La notificación del Tarjetahabiente ganador se hará mediante contacto telefónico y a través de correo electrónico.

Para que un Tarjetahabiente ganador pueda ser elegible a alguno de los premios, luego la generación del boleto electrónico a su favor, debe estar al día en sus pagos de consumos y cargos de su Tarjeta de Crédito. En caso de que resulte ganador un Tarjetahabiente que no cumpla con esta condición, el mismo debe proceder al pago de los montos adeudados vencidos y exigibles en un plazo máximo de tres (03) días calendario después de haber recibido la notificación de que ha ganado el premio. De no cumplirse se procederá a la selección de un ganador sustituto en una fecha posterior al sorteo original, la cual será notificada a través de la página web del Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A.

En los casos en que el último pago realizado a una Tarjeta de Crédito ganadora se encuentre en tránsito por haber sido realizado mediante cheque(s), el premio será

entregado únicamente si el o los cheques depositados son pagados por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) libradora.

- 4- Los premios serán transferibles a terceros que tengan relación de consanguinidad con el Tarjetahabiente ganador, siempre y cuando los mismos también sean titulares de al menos una (01) Tarjeta de Crédito Mastercard del Banco de Ahorro y Crédito Federal S. A. y antes de la emisión del certificado.

La intención de transferir un premio deberá ser manifestada mediante comunicación escrita depositada en las Oficina Principal del Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A., con el detalle de la persona a favor de quien se transferirá el premio.

- 5- El Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A. asumirá el compromiso de pago al Estado Dominicano del 25% de impuesto sobre el monto del premio recibido, dispuesto por el Artículo 309, Literal c), del Código Tributario de la República Dominicana, correspondiente a la Ley No. 11-921 promulgada el dieciséis (16) de mayo del año mil novecientos noventa y dos (1992).
- 6- El sorteo único se realizará mediante el uso de un sistema electrónico de selección en las instalaciones del Banco de Ahorro y Crédito Federal S. A., en presencia de funcionarios de la entidad y un Notario Público que certificará la idoneidad del sistema y de la selección de los ganadores.

El premio sólo será entregado al ganador si es reclamado personalmente o a su apoderado legal mediante poder Notarial o Consular para el caso que aplique. Para la reclamación del premio el Tarjetahabiente o su apoderado contarán con un plazo de quince (15) días continuos a partir de la fecha de notificación del premio.

En caso de que el Tarjetahabiente ganador no reclame el premio otorgado dentro del plazo límite indicado anteriormente, el mismo será considerado como vacante o disponible, y será debidamente informado en la página web del Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A.

- 7- El Tarjetahabiente ganador, con la aceptación del premio, autoriza al Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A. a utilizar su nombre, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa y otros medios, con fines publicitarios, por el plazo ininterrumpido de cinco (05) años a partir de la fecha de la aceptación, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del Tarjetahabiente, quien se adhiere a las presentes condiciones. La oposición del Tarjetahabiente a esta autorización, y por lo tanto la no manifestación de su consentimiento, constituirá una renuncia al premio, por lo cual se procederá a la selección de un ganador sustituto en

una fecha posterior al sorteo original, la cual será notificada a través de la página web del Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A.

- 8- No participarán en los sorteos del Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A., sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras), contratistas y/o consultores, proveedores, notarios y tasadores autorizados del Banco de Ahorro y Crédito Federal, S.A., así como personas con procesos judiciales contra Banco de Ahorro y Crédito Federal, S.A. o contra las cuales Banco de Ahorro y Crédito Federal, S.A. haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes, se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, el Banco de Ahorro y Crédito Federal, S.A. anulará el premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, todos los clientes de Banco de Ahorro y Crédito Federal, S.A., sean éstos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en la presente promoción, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, Banco de Ahorro y Crédito Federal, S.A. se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en la presente promoción. Finalmente, el cliente de Banco de Ahorro y Crédito Federal, S.A. podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados.
- 9- En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, que resulten ser factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa, se anulará automáticamente al Tarjetahabiente participante y a cualquier Tarjetahabiente ganador para fines de premiación. Asimismo, el Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A. podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del Tarjetahabiente participante, así como de iniciar cualquier acción legal permitida por la Ley.
- 10- El Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A. podrá prorrogar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo único, así como continuar, modificar, ampliar o suspender los mismos por causas justificadas previa notificación a las autoridades correspondientes y su comunicación al público general. Las presentes condiciones generales de la promoción se encuentran disponibles al público en la página web del Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A., www.federal.com.do, y en físico en sus sucursales.